



BENEFICIO: Entrega de Medicamentos

Pautas generales

Vigencia 1-06-21 / Última actualización: 17-10-2024

Alcance del beneficio:

El beneficio de entrega de medicamentos de Baliarda S.A. aplica para todos los colaboradores de la compañía, ya sea que realicen sus actividades en las oficinas, plantas, depósitos, se encuentren de licencia o trabajen en forma remota.

Este beneficio es exclusivo para uso personal del colaborador o de su grupo familiar primario, entendiéndose por grupo familiar primario a: padres, hermanos, cónyuge e hijos.

Cantidad de medicamentos:

Los colaboradores pueden solicitar **hasta 3 medicamentos o tratamientos por mes** de cualquiera de los productos fabricados por la compañía (incluyendo Psicofármacos), debiendo contar con el seguimiento médico correspondiente.

La cantidad de comprimidos o dosis por medicamento que se entrega a los solicitantes es el equivalente a un original venta de menor presentación, salvo que la receta médica indique otra posología y justifique un original de mayor presentación. En caso de que el colaborador necesite, por prescripción médica, dos presentaciones distintas de un mismo producto, las mismas se consideran como una sola unidad en el cupo de 3 productos o tratamientos mensuales.

Ampliando el beneficio, los colaboradores pueden solicitar **un producto para Botiquín por mes**. Este producto es adicional al cupo de 3 medicamentos o tratamientos por mes y no requiere receta para ser solicitado. Los productos para Botiquín están identificados en el formulario de solicitud, junto al nombre de cada uno de ellos.

Requerimiento de recetas médicas:

La presentación de la receta médica tiene carácter obligatorio u optativo dependiendo de los medicamentos o tratamientos solicitados. Al completar el formulario de solicitud, el sistema le indica al colaborador si es obligatoria o no la presentación de la receta médica para cada medicamento en particular.

Si la solicitud supera la cantidad establecida en la pauta, el colaborador debe presentar las recetas de todos los productos con carácter obligatorio, exceptuando el producto Botiquín.

Para los psicofármacos que se retiran en farmacia las recetas tienen validez por 30 días desde su fecha de emisión.



En todos los casos las recetas deben ser originales, no duplicados y ser en papel con la fecha y firma física de puño y letra del médico y sello de goma. También serán válidas las recetas electrónicas o digitales a través de plataformas de registro médico que tengan la funcionalidad de emitir recetas electrónicas de sistemas autorizados (Ley 27553/2022 de receta digital)

Para los medicamentos que no se retiran por farmacia, incluyendo los tratamientos prolongados, la receta tiene validez durante 6 meses, excepto casos agudos como el de los antibióticos, en los que la receta tiene validez por un mes.

Las recetas deben contener la marca comercial de los productos del Laboratorio Baliarda. Se aceptan recetas emitidas por un médico de la compañía siempre que sea el médico tratante.

Formulario de solicitud:

Aquellos colaboradores que precisen para uso personal o de su grupo familiar primario algún medicamento de Baliarda S.A., deben solicitarlo mediante el formulario web de “Solicitud de Medicamentos”. Pueden acceder al formulario ingresando en **Intranet, sección Beneficios**, o al sitio <https://solicitudmedicamentos.baliarda.com.ar/> desde cualquier dispositivo.

Por dudas y consultas los colaboradores pueden escribir a:

solicitudmedicamentos@baliarda.com.ar

En caso de tratarse de un medicamento que se retire por Farmacia (Psicofármaco), una vez procesada la solicitud, se le informa al colaborador por mail la dirección de la farmacia en la que debe retirarlo.

Lugar de retiro y quién puede hacerlo:

Los medicamentos son entregados por el equipo de Vigilancia del edificio en el que trabaja el colaborador, excepto los psicofármacos, que se retiran en la farmacia indicada al colaborador por mail una vez procesada su solicitud.

Los medicamentos pueden ser retirados por los colaboradores como por un familiar u otra persona designada y autorizada por éste y en ese caso, al completar el formulario de solicitud debe aclarar en “Observaciones” quien retirará el producto para que Seguridad esté notificada.

Para productos que se retiran en farmacia, si no concurre el colaborador, es conveniente que quien lo haga en su nombre además de llevar la receta, exhiba el mail de autorización de retiro que le envía el administrador del sistema.

No se automedique- Consulte a su médico.